

As.: Sucursal Bella Unión -
Reacondicionamiento de fachadas. **GEX:**
2025/51/10786

Montevideo, 21 de Noviembre de 2025.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución de la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia del BROU de 25/09/2025, por la cual se dispuso la convocatoria a Concurso de Precios para la contratación de un servicio para el reacondicionamiento de fachadas de la Sucursal Bella Unión (acts. #13-14).

Resultando: I) Que con fecha 22/10/2025 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas del Concurso de Precios N°2025/51/10786 convocado para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas AITA NELSON RICARDO, CARDOZO SOSA HUGO RICHARD, FERREIRA QUIROS HUGO GABRIEL, MARTINEZ GONZALEZ JORGE Y TIEMPO DE ESPERANZA SAS según acta que luce en actuación #25.

II) Que, remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, esta, en informe de fecha 29/10/2025 advierte que los representantes de las firmas CARDOZO SOSA HUGO RICHARD y MARTINEZ GONZALEZ JORGE no tienen acreditado el voto departamental en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE); por lo que, la Asesoría sugiere otorgar dos días hábiles para subsanar dichas observaciones. Ambas empresas las subsanaron en tiempo y forma. No surgen observaciones respecto a las restantes ofertas presentadas (acts. #34 y #36).

III) Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, la Coordinación de Obras Edilicias, en informe técnico que luce en actuación #39, sugiere adjudicar los trabajos a la firma CARDOZO SOSA HUGO RICHARD.

Considerando: I)

Esta disposición revestirá carácter interno

II) Que la Asesoría Técnica y Contrataciones, en informe de fecha 20/11/2025, aconseja la adjudicación de los trabajos a la firma CARDOZO SOSA HUGO RICHARD en los términos propuestos (act. #41).

III) Que en actuación #12 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto.

As.: Sucursal Bella Unión -
Reacondicionamiento de fachadas. **GEX:**
2025/51/10786

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación del Concurso de Precios N°2025/51/10786, referente a la contratación de un servicio para el reacondicionamiento de fachadas de la Sucursal Bella Unión, SE ACEPTE la oferta presentada por la firma CARDOZO SOSA HUGO RICHARD por la suma de \$2:198.671,00 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y uno con 00/100) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$466.262,31 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y dos con 31/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) Como disposición de carácter interno

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.